



INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- SST

Fecha de informe: Agosto 26 de 2020

Nombre del proceso o dirección territorial auditada: Dirección Territorial Córdoba

Dependencia líder del proceso: Dirección Territorial Córdoba

Servidor responsable del proceso: Mareila Burgos Negrete

Tipo de auditoría realizada: De primera parte, sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha de auditoría: 18 y 19 de agosto

Equipo Auditor: Juan Carlos Castellanos – Observador acompañante y Sandra Viviana Arévalo Líder.

0. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar a través del proceso de Evaluación Independiente el nivel de madurez del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en la norma NTC ISO 45001:2018.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Inicia con la reunión de apertura de auditoría y concluye con el seguimiento al plan de mejoramiento.

2. GESTIÓN DEL RIESGO AUDITOR

- Dificultad para acceder a las fuentes de información de la Dirección territorial por la dinámica de trabajo en casa causada por la pandemia actual del país.
- Por la modalidad de la auditoria virtual se puede presentar determinación ineficaz de la información documentada necesaria requerida por los auditores y las partes interesadas pertinentes, fracaso a la hora de proteger adecuadamente los registros de auditoría para demostrar la eficacia del programa de auditoría.
- Imposibilidad de cumplir con el cronograma de auditoría interna planeado en los términos de tiempo y oportunidad establecidos.
- Desechar la pertinencia del informe de auditoría interna que es producto del proceso auditor realizado.
- Alarma en los servidores auditados de la entidad por el desconocimiento del proceso auditor como herramienta gerencial de la Unidad.
- Perdida de información por falta de respaldo.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Proceso, procedimientos (Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST NTC ISO 45001:2018) y demás instrumentos asociados al SGSST NTC ISO 45001:2018. El corte de la información documentada a auditar es del 01 de agosto de 2019 al 30 de Julio de 2020.



4. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 4 DE LA ISO 45001:2018

La DT, determinó las cuestiones externas e internas acorde a la metodología establecida por la Unidad en el marco del sistema integra de gestión, donde se identificaron los factores positivos y negativos, analizando las cuestiones que surgen de los entornos legales, tecnológicos, sociales, nacionales y regionales. Se establecen acciones orientadas a minimizar el impacto de la evidencia de factores internos que pueden afectar la prestación de los servicios.

Al realizar la consulta sobre el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo los funcionarios, en cabeza de la Directora Territorial hacen referencia a lo definido a través del *Manual del Sistema Integrado de Gestión V8 / 3.1 Alcance del Sistema Integrado de Gestión, concluyéndose que el recurso humano de la DT conoce y tiene claridad de la ubicación del alcance dentro de la documentación del SIG, reconociendo cada uno de los aspectos.

No se evidencia, la identificación de las partes interesadas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato identificación de partes interesadas (código: 100,01,15-48, versión 01 del 26/04/2018), así como tampoco en el manual del sistema integrado de gestión (versión 08, del 14/08/2019, Código: 120,01,06-1), esto sucede en la Dirección Territorial Córdoba asociado al proceso de gestión del talento humano del código 770,12,09-1, lo anterior se evidencia a través del formato de identificación de partes interesadas (código: 100,01,15-48, versión 01 del 26/04/2018), esta situación conduce al incumplimiento del numeral 4.2. De la ISO 45001:2018 Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas

5. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 5 DE LA ISO 45001:2018

La dirección territorial a través de la directora muestra liderazgo y reflejado en el equipo de trabajo con el cumplimiento frente a las actividades establecidas frente al sistema de seguridad y salud en el trabajo. Se evidencia la comunicación y socialización de la política de SST de la entidad a través de mesas de trabajo con todo el equipo de trabajo de la DT. Como resultado de las socializaciones realizadas, se conoce y se ubica la política de seguridad y salud en el trabajo ubicada en la página de la Unidad de parte de los funcionarios de la Dirección Territorial, interiorizando lo establecida en ella y llevando como oportunidades de mejora, incluyendo elementos que aportan a la mejora de las condiciones laborales desde el trabajo en casa, la socialización se realiza a través de correo electrónico y reunión por TEAMS del 31 de julio del año en curso.

Así mismo, se evidencia la política firmada por el director de la Unidad el Dr. Ramón Rodríguez con fecha del 22 de enero de 2020, socializada a través de correo electrónico remitido y a través de SUMA remitido el 14 de febrero de 2020 “cinco noticias de la Unidad en SUMA Hoy” ubicando la noticia política de seguridad y salud en el trabajo “la unidad promueve y mantiene condiciones de trabajo, seguras y saludables, para lo cual se compromete con estas acciones”

La directora tiene establecido reuniones semanales con los procesos de la DT donde se evalúan los diferentes temas que maneja la DT.



Así mismo, en el marco de los roles, responsabilidades y autoridades de la organización y el cumplimiento al estándar conformación y funcionamiento del COPASST, se evidencia el acta del 26 de febrero de 2019 se asignan responsabilidades dentro de la Dirección Territorial con relación a las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No se evidencia, la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (Código: 770.12.15-50, Versión: 03 del 29/07/2020), así como tampoco en la construcción del plan de emergencias de la DT (Código: 770.12.07-30, versión 03 del 21/07/2020), esto sucede en la Dirección Territorial Córdoba asociado al proceso de gestión del talento humano con código 770,12,09-1, lo anterior se evidencia a través de correo electrónico remitido a la Dirección territorial y en la documentación publicada en la página de la entidad <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/plandeemergenciasedemonterlav3.pdf>, esta situación conduce al incumplimiento de los requisitos legales del decreto 1072 de 2015, capítulo 6, artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y capítulo 5, numeral 5.4. Consulta y Participación de los trabajadores, asegurándose de que la organización establezca e implemente procesos para la consulta y la participación de los trabajadores.

6. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 6 DE LA ISO 45001:2018

Se tienen establecidos y se conocen los peligros y riesgos de la DT a través de la Matriz De Identificación De Peligros, Valoración De Riesgos Y Determinación De Controles Código: 770,12,15-50, versión 1, sin fecha de aprobación, en donde se establecen los peligros biológicos y psicosociales como los de mayor vulnerabilidad frente a la situación actual del país y la alerta roja decretada en el departamento de Córdoba, y determinando como medidas de control de eliminación * Limpieza y desinfección de superficies de trabajo, * Lavado de manos con abundante jabón de espuma, * Desinfección de las manos por medio de gel antibacterial, * Capacitar a los empleados sobre riesgos Biológico COVID-19, * Programa de vigilancia epidemiológica, * Programa de bioseguridad, * Hacer seguimiento al estado de salud de los empleados, * Publicaciones de medidas de prevención del COVID-19 en SUMA, * Realizar campañas de lavado correcto de manos y desinfección de las mismas, * Mantener las áreas de trabajo limpias, * Fomentar el autocuidado, * Protocolo de medidas de control para prevención en el contagio de COVID-19.

Se tienen establecido los objetivos del sistema de gestión de SST los cuales están alineados con la política, cuya medición no es clara dentro del sistema, la DT no cuenta con los resultados de la medición de los indicadores que dan cuenta del nivel de madurez que se presenta a través de la revisión por la alta dirección.

En relación a la determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos asociados a la operación de la DT, se evidencia que la actualización de la matriz de requisitos legales asociados SGSST ISO 45001:2018 en lo referente a la resolución 666 del ministerio de salud y protección social “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”, publicado en la página de la entidad <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/normograma-v16/57833>



Se observa, que no se tiene conocimiento del plan anual de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a desarrollarse en la Dirección territorial, esto sucede en la Dirección territorial Córdoba asociado al proceso de gestión del talento humano código 770, 12,09-1, lo anterior se evidencia en la ausencia de presentación del plan anual de trabajo de parte del equipo de trabajo de la DT. Por lo anterior se debe realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento del capítulo 6, numeral 6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades de la ISO 45001:2018, requisitos legales del Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, ítem 7, Plan de Trabajo Anual en SST.

No se evidencia, la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, esto sucede en la Dirección Territorial Córdoba asociado al proceso de gestión del talento humano con código 770,12,09-1, lo anterior se evidencia a través de video de las instalaciones de la DT y el informe de recomendaciones de inspección de la sede realizada a través de la ARL positiva, esta situación conduce al incumplimiento del requisito legal del Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, y el requisito de la norma ISO 45001:2018, capítulo 6, numeral 6.1.2.2. Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST.

7. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 7 DE LA ISO 45001:2018

La Dirección Territorial Córdoba da cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6. Art 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, estándar asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST en el marco de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 7. Apoyo, numeral 7.1 Recursos. Se evidencia que la Dirección Territorial gestiona con el Nivel Nacional los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades relacionada con la SST; esto se demuestra mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2020 del Equipo COPASST, donde se puso en conocimiento los resultados de la inspección realizada por la ARL al Nivel Nacional talento humano y gestión administrativa para la adecuación de la nueva sede.

La DT proporciona de acuerdo con las disposiciones generales, las personas necesarias para la operación de sus procesos y determina en su manual de funciones para los servidores públicos y estudios previos para los contratistas de prestación de servicios, el nivel de educación, formación y experiencia de las personas que desarrollan las diferentes actividades para la operación y control de los procesos y que pueden afectar la calidad de los servicios. No cuentan con recursos propios para el desarrollo de actividades orientadas a SST.

Respecto al fortalecimiento de las competencias y toma de conciencia en SST, no se evidencia, la formación del equipo del COPASST relacionado con el curso de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo, esto sucede en la Dirección Territorial Córdoba, lo anterior se evidencia en la ausencia del certificado emitido por la ARL positiva en la elaboración del curso virtual de 50 horas, esta situación conduce al incumplimiento de los requisitos legales del decreto 1072 de 2015, capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores, Artículo 2.2.4.6.35. Capacitación obligatoria, así como también el Estándar Capacitación de los integrantes del COPASST, Resolución 0312 del 2019 y el capítulo 7, numeral 7.2 competencia de la norma ISO 45001:2018.



Por otra parte, se evidencia conocimiento de parte de los integrantes de la DT de la en la matriz de comunicaciones versión 4, con fecha de publicación en la página del 27 de mayo de 2020 <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/matriz-comunicaciones-internas-y-externas-v4/57103>, se mantiene la información documentada, generada especialmente por el COPASST y el enlace SIG de la Dirección territorial.

8. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 8 DE LA ISO 45001:2018

La Dirección Territorial cuenta con inspección de botiquín y de extintores, encontrándose los últimos vigentes y con registro de recarga de octubre de 2019. Se realizó simulacro de evacuación, el cual quedo registrado a través de un informe presentado a talento Humano.

Durante el período de trabajo en casa se reporta a través del procedimiento reporte e investigación de accidentes de trabajo V04, el accidente ocurrido el 23/07/2020, a través de formato FURAT con número de radicado 202001001059713, id de accidente de trabajo No. 367393398, id siniestro377716376, con la siguiente descripción de accidente "la trabajadora se encontraba realizando trabajo en casa, se disponía a hacer su labor para participar en un comité y por temas de señal, se cambia de puesto al abrir la silla reclinable se sienta y la silla se recoge la atrapa se desestabiliza, cae hacia atrás la trabajadora golpeándose la cabeza y la columna generándole dolor y adormecimiento en ambos brazos, cargo: profesional universitario grado 11" El 29 de julio tiene la cita médica de manera virtual para la creación de la historia clínica, en donde se autorizaron los servicios médicos que se identificaron necesarios para el abordaje de la situación presentada, entre los que se encuentra un rayos X, el cual a la fecha no ha sido posible que se la realicen toda vez que ha sido aprobada para una de las clínicas de la ciudad y la funcionaria no se atreve a exponer su salud por situación de COVID en la ciudad de Montería para asistir a dicho punto de atención, se encuentran en diligencias relacionadas con cambio de punto de prestación de servicios. A la fecha se encuentran en la investigación de la situación presentada, no se generó incapacidad a pesar de los dolores que aún persisten en la funcionaria, la fisioterapeuta se comunicó con la funcionaria brindándole orientaciones generales frente a ejercicios de estiramiento.

Así mismo, durante la vigencia del trabajo en casa se identificaron dos casos de COVID 19 con resultados positivos los cuales fueron reportados por ALISTA sin ningún tipo de seguimiento de parte de la ARL, sin incapacidad que media para su recuperación, la Directora territorial opto por poner en funcionamiento algunos lineamientos emitidos de la Oficina de Gestión del Talento Humano con relación a "Ser flexible frente a las labores asignadas, pues en ocasiones no hay incapacidad, esto con el fin que la persona pueda pasar su cuarentena concentrada en su salud", lineamientos emitidos a través de correo electrónico enviado el 4 de agosto y socializado a partir del desarrollo del comité territorial

La Dirección territorial evidencia la matriz de identificación de peligros, verificación de riesgos y determinación de controles en donde se identifican 52 peligros asociados a dos actividades (i) Administrativas - oficinas y (ii) Misionales - Terreno, con una evaluación del riesgo media e inaceptable para los riesgos biológicos y psicosociales, relacionados con la situación actual del país, del Departamento y de la dinámica laboral desarrollada desde casa. De la misma forma se evidencia en la matriz la evaluación de los controles definidos para los diferentes riesgos en la jerarquización de estos. Todos los riesgos después de los controles identificados se categorizan como aceptables dentro de la ejecución de las actividades de la Dirección territorial. Se ha realizado entrega de elementos de protección personal a la funcionaria Luz Angélica Lugo, quien es la profesional de reparación responsable de realizar la entrega de cartas de indemnización y debe trasladarse a interactuar con la población.



En el marco del cumplimiento de los “estándar identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios” y los “estándar evaluación y selección de proveedores y contratistas” establecidos en la resolución 312 de 2019, y el numeral 8.1.4 de la ISO 45001:2018 la Directora Territorial refiere no realizar supervisión de contratos con operadores y los procesos de contratación se realizan desde el nivel nacional. Con relación a los contratistas de la Dirección Territorial se realiza seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contractuales a través de los informes de actividades que se remiten a nivel nacional mensualmente.

Así mismo, respecto a las actividades de preparación y respuestas ante emergencias, se evidencia que la Dirección Territorial Córdoba cuenta con el plan de emergencias actualizado, en versión 3 del 21 de julio de 2020, documento que se encuentra publicado dentro de la documentación del SIG, fue comunicado a través de correo electrónico remitido por la Oficina de Gestión del Talento Humano para revisión y retroalimentación, con respuesta de retroalimentación por medio de correo electrónico remitido el día 14 de agosto de 2020 a Tatiana Cuellar de SST poniendo en conocimiento las inconsistencias encontradas con relación a la información de personal, cantidad de extintores, entre otros, sin embargo, por el corto tiempo de reporte el plan de emergencias se encuentra publicado con las inconsistencias identificadas desde la DT.

Así mismo, la DT participó en el simulacro de evacuación desarrollado el 02 de octubre del 2019, y se generó informe con los resultados obtenidos del ejercicio realizado, inicio a las 9:00 a.m. y finalizó a las 9:20 a.m., se evacuaron 17 personas, se identificaron las siguientes recomendaciones y observaciones frente al ejercicio realizado: -Se cumplieron con todas las indicaciones recibidas por el nivel nacional, el punto de encuentro de DT. Córdoba es relativamente cerca, por esto la evacuación es corta de tiempo, es bueno capacitar a los funcionarios sobre la actitud que se debe tener frente a estos ejercicios, -Se deben actualizar las dotaciones de los brigadistas.

9. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 9 DE LA ISO 45001:2018

La Dirección Territorial Córdoba, da cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6. Art 2.2.4.6.16, evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, estándar definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 9. Evaluación del desempeño, numeral 9.1 seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño. Se evidencia seguimiento a través de la matriz de implementación.

La DT no cuenta con indicadores que aporten al seguimiento frente al cumplimiento de los objetivos establecidos para el SGSST, el reporte que se identifica se orienta a las actividades definidas dentro del plan de implementación. No se cuenta con conocimiento de los indicadores establecidos desde el responsable del sistema para realizar medición, análisis y seguimiento al cumplimiento de metas.



10. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 10 DE LA ISO 45001:2018

La Dirección territorial cumple los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6. Art 2.2.4.6.32 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, estándar investigación de incidentes, accidentes de trabajo. Durante el período de trabajo en casa se reporta a través del procedimiento reporte e investigación de accidentes de trabajo V04, el accidente ocurrido el 23072020, a través de formato FURAT con número de radicado 202001001059713, id de accidente de trabajo No. 367393398, id siniestro377716376, A la fecha se encuentran en la investigación de la situación presentada, con acompañamiento del COPASST y del nivel nacional.

La DT mantiene comunicación y establece actividades orientadas a preservar la salud de los trabajadores, tales como las píldoras para el alma, como acciones preventivas dentro del SGSST y como acciones preventivas orientadas a influir en las condiciones laborales del equipo de trabajo, así mismo, cuentan con un equipo psicosocial que se encuentra a disposición de atender situaciones que requieran algún tipo de intervención. Por ser la primera auditoría interna del SGSST-ISO 45001:2018 no hay plan de mejoramiento para su verificación en SISGESTION.

11. OBSERVACIONES

Observación No. 1 Dirección Territorial

Se observa, que el análisis del contexto de la Dirección Territorial se encuentra soportado en la identificación de factores internos y externos en el marco del sistema de gestión de calidad, abordado a través del acta del 18 de marzo del 2020, identificándose debilidades relacionadas con el recurso humano de la DT en cuanto a insuficiencia del mismo frente a la gestión propia, esto sucede en la Dirección territorial Córdoba asociado al proceso de gestión del talento humano del código 770,12,09-1, lo anterior se evidencia en el diligenciamiento del INSTRUMENTO CONTEXTO ESTRATEGICO DIRECCIONES TERRITORIALES, código 100,01,15-64, versión 1 del 17/06/2019, Por lo anterior se deben realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento de:

- Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), art, 2.2.4.6.1 objetivos y campo de aplicación, art, 2.2.4.6.26. gestión del cambio, art, 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.
- Estándares de la Resolución 312 de 2019. Contexto organizacional.
- Requisitos del capítulo 4, numeral 4.1. Comprensión de la organización y su contexto en el marco de la ISO 45001:2018.

Observación No. 2 Dirección territorial

Se observa, que no se tiene conocimiento del plan anual de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a desarrollarse en la Dirección territorial, esto sucede en la Dirección territorial Córdoba asociado al proceso de gestión del talento humano código 770, 12,09-1, lo anterior se evidencia en la ausencia de presentación del plan anual de trabajo de parte del equipo de trabajo de la DT. Por lo anterior se debe realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento de:

- Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, ítem 7, Plan de Trabajo Anual en SST.
- Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Plan Anual de Trabajo.

- c) Requisitos del capítulo 6, numeral 6.1. acciones para abordar riesgos y oportunidades de la ISO 45001:2018.

12. NO-CONFORMIDADES

No Conformidad 1. Proceso de Gestión Talento Humano

No se evidencia, la identificación de las partes interesadas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato identificación de partes interesadas (código: 100,01,15-48, versión 01 del 26/04/2018), así como tampoco en el manual del sistema integrado de gestión (versión 08, del 14/08/2019, Código: 120,01,06-1), esto sucede en la Dirección Territorial Córdoba asociado al proceso de gestión del talento humano del código 770,12,09-1. Lo anterior se evidencia a través del formato de identificación de partes interesadas (código: 100, 01,15-48, versión 01 del 26/04/2018), esta situación conduce al incumplimiento de:

- Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6).
- Estándares de la Resolución 312 de 2019. Contexto organizacional
- Requisitos capítulo 4. Contexto organizacional, numeral 4.2. comprensión de necesidades y expectativas de las partes interesadas de la ISO 45001:2018.

No Conformidad 2. Proceso de Gestión Talento Humano

No se evidencia, la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (Código: 770.12.15-50, Versión: 03 del 29/07/2020), así como tampoco en la construcción del plan de emergencias de la DT (Código: 770.12.07-30, versión 03 del 21/07/2020), esto sucede en la Dirección Territorial Córdoba asociado al proceso de gestión del talento humano con código 770,12,09-1, lo anterior se evidencia a través de correo electrónico remitido a la Dirección territorial y en la documentación publicada en la página de la entidad <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/plandeemergenciasedemonteriv3.pdf>, esta situación conduce al incumplimiento de:

- Requisitos legales del decreto 1072 de 2015, capítulo 6, artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Estándares de la Resolución 312 de 2019. Conformación y funcionamiento del COPASST.
- Requisitos del capítulo 5, numeral 5.4. Consulta y Participación de los trabajadores, asegurándose de que la organización establezca e implemente procesos para la consulta y la participación de los trabajadores.

No Conformidad 3. Dirección Territorial y Proceso de Gestión Talento Humano

No se evidencia, la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, esto sucede en la Dirección Territorial Córdoba asociado al proceso de gestión del talento humano con código 770,12,09-1, lo anterior se evidencia a través de video de las instalaciones de la DT y el informe de recomendaciones de inspección de la sede realizada a través de la ARL positiva, esta situación conduce al incumplimiento de:

- Requisito legal del Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control.
- Estándar de la Resolución 312 de 2019. Estándar Plan Anual de Trabajo.
- Requisito de la norma ISO 45001:2018, capítulo 6, planificación, numeral 6.1.2.2. Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST.

No Conformidad 4. Dirección Territorial

No se evidencia, la formación del equipo del COPASST relacionado con el curso de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo, esto sucede en la Dirección Territorial Córdoba, lo anterior se evidencia en la ausencia del certificado emitido por la ARL positiva en la elaboración del curso virtual de 50 horas, esta situación conduce al incumplimiento de:

- Requisitos legales del decreto 1072 de 2015, capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores, Artículo 2.2.4.6.35. Capacitación obligatoria.
- Estándar Resolución 0312 del 2019. Capacitación de los integrantes del COPASST.
- Requisito del capítulo 7, apoyo, numeral 7.2 competencia de la norma ISO 45001:2018.

13. Fortalezas y Debilidades

13.1. Fortalezas

- Se evidencia liderazgo y trabajo en equipo durante el desarrollo de la auditoría a través de la disposición del equipo de la Dirección territorial, en cabeza de la Directora Territorial.
- Se evidencia el compromiso del equipo territorial en el desarrollo de actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cuentan con la organización de la información y acceso a documentos que facilitaron la verificación de las evidencias.
- Se evidencia divulgación de la información al interior de la Dirección territorial.

13.2. Debilidades y Oportunidades de Mejora

- Participar en el desarrollo de las actividades relacionadas con capacitación que se promuevan desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la entidad.
- Realizar seguimiento y solicitar al nivel nacional de manera prioritaria los aspectos que se identifican y que pueden afectar la salud del equipo de trabajo de la DT.

14. RESUMEN ESTADÍSTICO DE AUDITORÍA

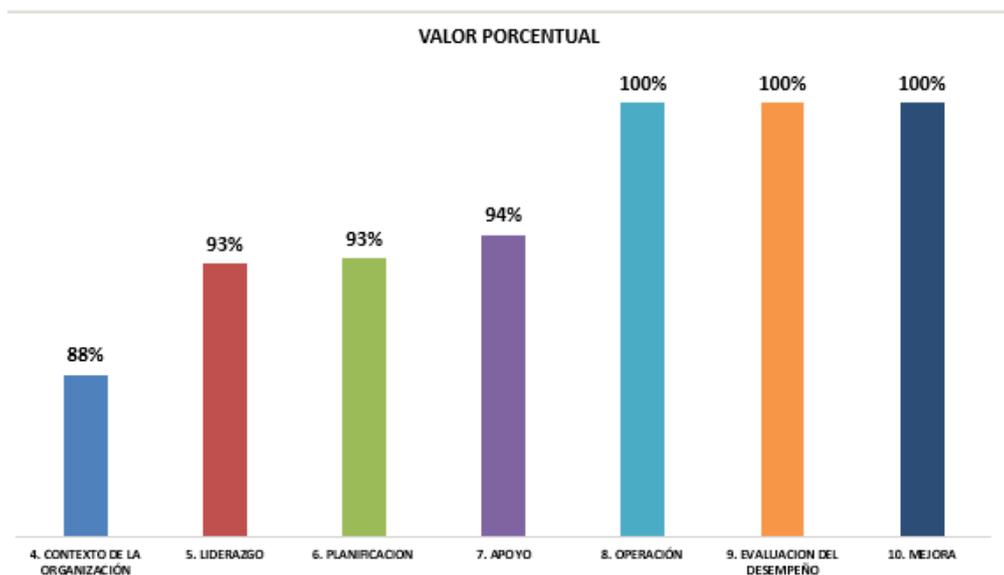
A continuación, se identifican los resultados de los datos estadísticos generados en la herramienta papel de trabajo de la auditoría interna de SGSST ISO 45001.2018 aplicada a la Dirección territorial Córdoba:

a. Cumplimiento de la norma

Tabla No. 1 Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018

ITEM DE NORMA	VALOR PORCENTUAL
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	88%
5. LIDERAZGO	93%
6. PLANIFICACION	93%
7. APOYO	94%
8. OPERACIÓN	100%
9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO	100%
10. MEJORA	100%

Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SGSST.

Gráfica No. 1 Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018


Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SGSST.

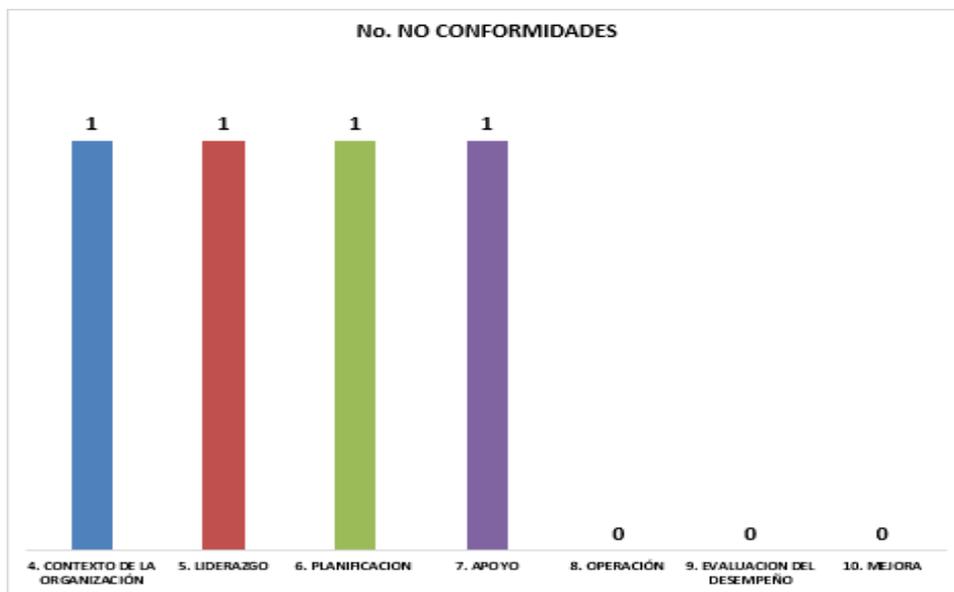
Porcentaje promedio del (95%) de cumplimiento del nivel de implementación asociado a los requisitos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018.

Tabla No. 2 Número de NC y Observaciones

ITEM DE NORMA	No. NO CONFORMIDADES	No. OBSERVACIONES
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	1	1
5. LIDERAZGO	1	0
6. PLANIFICACION	1	1
7. APOYO	1	0
8. OPERACIÓN	0	0
9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO	0	0
10. MEJORA	0	0



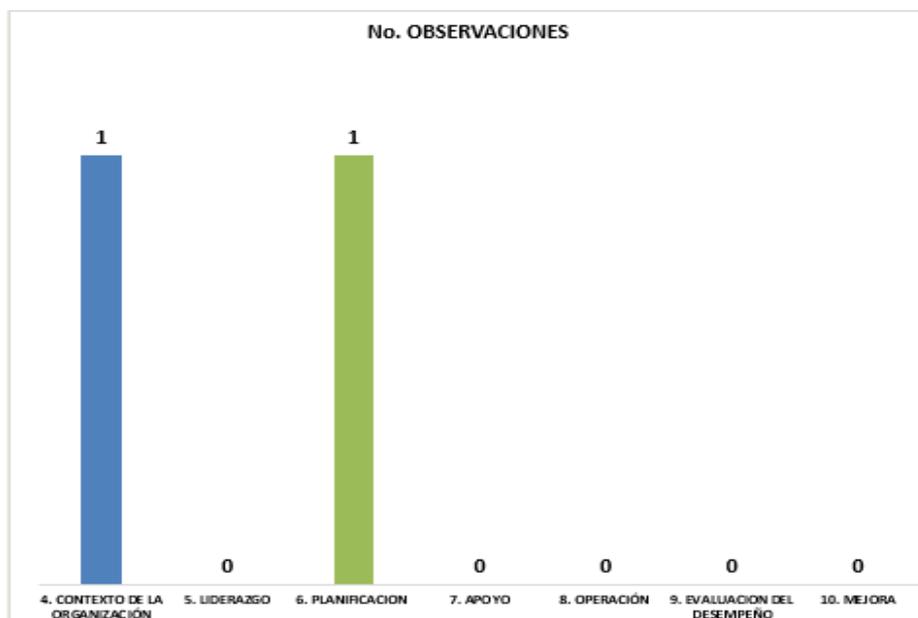
Gráfica No. 2 Número de NC



Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna de SGSST.

Se identificaron Cuatro (4) NC, una en el numeral 4 contexto de la organización, una (1) en el numeral 5 Liderazgo, una (1) en el numeral 6 Planificación y una (1) en el numeral 7 Apoyo; respecto a la aplicación de la herramienta de evaluación de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018.

Gráfica No. 3 Número de Observaciones



Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna de SGSST.



Se identificaron una (1) Observaciones en el numeral 4 contexto de la organización y una (1) observación en el numeral 6 planificación respecto a la aplicación de la herramienta de evaluación de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018.

En conclusión los requisitos implementados por la Dirección Territorial Córdoba asociados al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018 se establecen en un total de 70 ítems es decir el (92%) de los requisitos de SST a mantener y mejorar continuamente.

Cordialmente;

Sandra Viviana Arévalo Espinosa
Auditor líder

Carlos Arturo Ordoñez
Jefe Oficina de Control Interno

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30/05/2014	Creación del formato
2	24/02/2015	Se adicionó el número de auditoria, la definición de cada una de términos, la agenda de la auditoria, informe de la auditoria, conformidad, aspectos positivos, fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, no conformidades, ficha técnica y responsables de la auditoria.
3	6/11/ 2015	Se reestructura la presentación de la no conformidad
4	26/07/2017	Se modifica el nombre del formato de acuerdo con el procedimiento. se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno
5	22/05/2018	Se modifica formato de acuerdo a nuevos lineamientos del Jefe de la Oficina de Control Interno, se eliminan cuadros en Excel.